

DECRETO SUPREMO N° 09577

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, por falta de recursos han sido paralizados los trabajos de refacción del Palacio de Justicia de Tarija, edificio que se halla en estado ruinoso;

Que, es necesario proveer de fondos económicos necesarios para concluir esa obra y conservar el inmueble.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Se destina el monto total del impuesto sucesorio de Isaac Atlie o sea la suma de \$b. 32.109.58 (TREINTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS BOLIVIANOS CON CINCUENTIOCHO CENTAVOS), con cargo de cuenta documentada a la Corte Superior de Tarija, con intervención de la Contraloría Departamental, para la conclusión de los trabajos de refacción del edificio del Palacio de Justicia de Tarija.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y un años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Emilio Molina Pizarro, Jorge Gallardo Lozada, David La Fuente Soto, Flavio Machicado Saravia, Huáscar Taborga Torrico, Jaime Paz Soldán Pol, Eduardo Méndez Pereyra, Jesús Vía Solíz, Hugo Céspedes Espinoza, Abel Ayoroa Argandoña, Gustavo Luna Uzquiano, Gastón Lupo Gamarra, Enrique Mariaca Bilbao, Jorge Prudencio Cossío, José Ortiz Mercado, Mario Velarde Dorado.